

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales, Caldas

Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-755

Victoria, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRAPROCESO:

Asunto: AMPARO DE POBREZA

Radicado No.: 2023-00093-00

Solicitante: **DOLLY MURILLO DE OBANDO**

II. En el presente asunto, el Despacho considera:

En vista de la aceptación realizada por parte de la doctora MARIA AMILBIA VILLA TORO, el día 23 de octubre de 2023, a quien se le entregó copia íntegra de la solicitud de amparo de pobreza a su correo electrónico y, atendiendo a que por parte de uno de los servidores judiciales adscritos a este Despacho Judicial, se suministró los datos respectivos del profesional del derecho a efectos de su comunicación por parte de la petente y, como quiera que se han surtido todos los trámites de rigor dentro del presente asunto, se dispone de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del CGP, archivar el expediente.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

ARCHIVAR el expediente, como guiera que se han surtido todos los trámites dentro el presente asunto de conformidad con el artículo 122 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VICTORIA-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO<u>119</u> DEL <u>25</u> DE <u>OCTUBRE</u> DE

MARIA CAMILA ORTIZ CAÑON

Secretario